CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2018

INVEADF/CJSL/DCEI/1579/2018

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio **MDPPOPA/CSP/2169/2018** de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día catorce del mismo mes y año, mediante el cual informó que en fecha trece de noviembre del presente, se aprobó el punto de acuerdo que señaló entre otros aspectos lo siguiente:

*"**SEGUNDO**.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México que realice las visitas de verificación en materia de transporte público a la ruta de autobuses y de taxis que operan en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México cada que se realicen eventos y espectáculos." (SIC)*

Al respecto, con fundamento en el artículo 25, apartado A, sección cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y artículo 2° fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le preciso que el Director de Operaciones y Verificación al Transporte mediante oficio **INVEADF/DG/CVT/DOVT/6019/2018** (se anexa copia simple) indicó que el tema fue planteado en la mesa interinstitucional en la que son participes este Descentralizado, la Secretaría de Movilidad, Secretaria de Seguridad Pública entre otras autoridades de la Ciudad de México, para que en coordinación se analicen las acciones de ordenamiento a implementar y cada una actué de conformidad con sus atribuciones y competencias así como se proporcionen los recursos necesarios tales como grúas, el lugar para traslado de las unidades que este incumpliendo la normatividad, estado de fuerza para salvaguardar la paz, el orden público y la movilidad de la zona, e indicó que se tienen contempladas las acciones a ejecutar para atender lo [illegible] cuarto se realicen, se haría del conocimiento de esta Dirección.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
23 NOV 2018
Folio: 1475
Hora: [illegible]
Recibió: [illegible]

INVEA DF
Instituto de Verificación Administrativa del D.F.,
Coordinación Jurídica y de Servicios Legales
Dirección de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional
Carolina núm. 132, piso 11
Col. Noche Buena, C.P. 03720
inveadf.df.gob.mx
T. 4737 7700

Finalmente, le manifiesto que la protección de la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22, 24 fracción VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como 16, 24 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LO CONSULTIVO
Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL

TURNO: 39718

LICENCIADA IRMA XOCHITL FUENTES REBOLLO

c.c.c.e.p Lic. Marisol Guevara Fuentes. mguevara@inveadf.gob.mx. Para su conocimiento.

RJCA/MM

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Viernes
17:50 S/A

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2018

OFICIO: INVEADF/DG/CVT/DOVT/6019/2018

ASUNTO: Se atiende oficio **INVEADF/CJSL/DCEI/1549/2018.**

LCDA. IRMA XOCHITL FUENTES REBOLLO
DIRECTORA DE LO CONSULTIVO Y
ENLACE INTERINSTITUCIONAL.
P R E S E N T E:

En atención al diverso citado al rubro mediante el cual refiere el oficio número MDPPOPA/CSP/2169/2018 de trece de noviembre de dos mil dieciocho, a través del cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el punto de acuerdo por el cual requiere lo siguiente:

> ***"SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México que realice las visitas de verificación en materia de transporte público a la ruta de autobuses y de taxis que operan en las inmediaciones del Foro Arena Ciudad de México cada que se realicen eventos y espectáculos."***

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, Apartado A, fracción I, inciso g) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa y el artículo 25, Apartado C, fracción I del Estatuto Orgánico en donde se detallan las facultades de este Organismo Público Descentralizado, así como los artículos 240, 241 y 243 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en el ámbito de la competencia y atribuciones de este Instituto; me permito informar que el tema fue planteado en la **Mesa Interinstitucional** en la que son partícipes este Instituto, la Secretaría de Movilidad, de Seguridad Pública entre otras autoridades de la Ciudad de México que apoyan nuestra actividad verificadora, para que en coordinación se analicen las acciones de ordenamiento a implementar y cada una actué de conformidad con sus atribuciones y competencias así como se proporcionen los recursos necesarios tales como grúas, el lugar para el traslado de las unidades que estén incumpliendo la normatividad, el estado de fuerza para salvaguardar la paz, el orden público y la movilidad de la zona; lo anterior en beneficio de los visitados, los vecinos del lugar, transeúntes y personas que acudan a dicho centro de espectáculos; **por lo que ya se tienen contempladas las acciones a ejecutar para atender lo relativo y en cuanto se realicen, se hará de su inmediato conocimiento para los efectos pertinentes.**

Sin otro particular, le reitero mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE OPERACIONES Y VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

MTRO. ISRAEL ALEJANDRO ZUÑIGA TOPETE.

C.c.c.e.p. **LCDO. ISRAEL ALBARRÁN GARCÍA.**- Coordinador de Verificación al Transporte del INVEA. Para su conocimiento.

KGVS Consecutivo: 180999 Turno CVT 1913/2018

Instituto de Verificación Administrativa
Coordinación de Verificación al Transporte
Dirección de Operaciones y Verificación al Transporte

Carolina núm. **132**, piso 6
Col. Noche Buena, C.P. 03720